



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 04 ABR 2011
D, 2 copias

001

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Bayardo Poveda Camacho, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Protocolización de los documentos referentes al Aumento de Capital Suscrito y Pagado y reforma de Estatutos de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

Bayardo Poveda Camacho
Matrícula C.A.P. 5660



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA LOGICALIS ECUADOR S.A.

CUANTIA:

DE: USD 1.000,00

A: USD 150.000,00

AUMENTO: USD 149.000.00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte de enero del dos mil once, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece, el señor Bayardo Rafael Poveda Camacho, a nombre y en representación de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público, a quienes de conocer doy fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. y reforma de sus Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Bayardo Rafael Poveda Camacho, a nombre y en representación de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público.

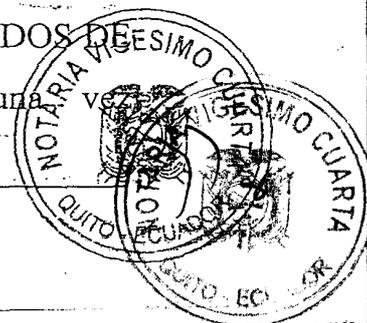
SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) LOGICALIS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta de Junio de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día tres de Agosto de dos mil diez. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LOGICALIS ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día tres de enero del dos mil once, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, pagado y fijar el autorizado de la Compañía, y reformar los Estatutos de la misma, así como autorizar al señor Bayardo Rafael Poveda Camacho de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para

_____ 2
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



perfeccionar lo aprobado por la Junta General. TERCERA.-
 AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Bayardo Rafael Poveda
 Camacho, de conformidad con lo resuelto por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la precitada Compañía, celebrada
 el tres de enero del dos mil once, conforme consta de la cláusula
 que precede, declara: UNO.- Que se aumenta el Capital Suscrito y
 Pagado de la Compañía en la suma de la cantidad de CIENTO
 CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$.149.000,00) para llegar a la suma
 total de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 150.000,00),
 mediante la emisión de ciento cuarenta y nueve mil (149,000)
 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
 Unidos de América de valor nominal cada una. DOS.- Que el pago
 del presente aumento de capital lo realizarán los accionistas de la
 compañía de la siguiente forma: Dos Punto Uno.- La accionista
 LOGICALIS ANDINA S.A., renuncia a su derecho preferente a
 suscribir acciones en el presente aumento de capital y por lo tanto
 no pagará ninguna cantidad; Dos Punto Dos.- La accionista
 PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED, pagará la
 cantidad de CIENTO CUARENTA NUEVE MIL DÓLARES DE
 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 149,000.00) en
 aporte efectuado en numerario; Dos punto tres.- El capital social,
 suscrito y pagado será de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
 150,000.00). Dos punto cuatro.- El capital autorizado se fija en
 TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE AMÉRICA (USD \$ 300,000,00). TRES.- Que una vez

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO



perfeccionado el aumento de capital anterior, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro siguiente:-----

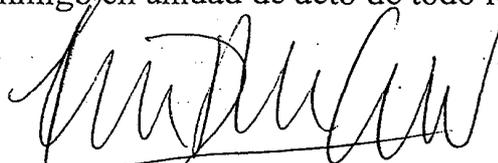
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
LOGICALIS ANDINA S.A.C	US\$ 1,00	US\$ 1,00	0.0007%	1
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	US\$ 149,999.00	US\$ 149,999.00	99.9993%	149,999
TOTAL	US\$ 150,00.00	US\$ 150,000.00	100%	150,000

CUATRO.- Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo SÉPTIMO de los Estatutos de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma estatutaria dirá: "ARTÍCULO SÉPTIMO.- SIETE PUNTO UNO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 150,000.00), dividido en ciento cincuenta mil (150000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una. SIETE PUNTO DOS.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía se fija en TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300,000.00)".- CINCO.- El señor Bayardo Rafael Poveda Camacho, en su calidad de Gerente General de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa y que la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



sus instituciones. Consecuentemente LOGICALIS ECUADOR S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización al Doctor Bayardo Rafael Poveda Camacho y o señor Daniel Fernández Salvador para que gestionen individual o conjuntamente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase señor Notario Público insertar las demás cláusulas de rigor para necesarias para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por el doctor Bayardo Poveda Camacho, matrícula número cinco mil seiscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fué la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



BAYARDO RAFAEL POVEDA CAMACHO 0200832533
 GERENTE GENERAL DE COMPANIA LOGICALIS
 ECUADOR S.A.

Sebastián Valdivieso Cueva
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO



-3-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGICALIS ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a tres de enero de 2011, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicadas en la Avenida Amazonas E4-69 y Patria, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal las accionistas de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A.: LOGICALIS ANDINA S.A., una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Perú; representada por el señor Daniel Fernández Salvador; y, PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED, una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes del Reino Unido, representada por el señor Daniel Fernández Salvador; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 1.000.00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
LOGICALIS ANDINA S.A.C.	US\$ 1.00	US\$ 1.00	1 /
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	US\$ 999.00	US\$ 999.00	999 /
TOTAL			1.000 /

Los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y por lo tanto deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre lo siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.
2. Fijar Capital Autorizado de la Compañía.
3. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta el Dr. Bayardo Poveda Camacho, y como Secretario ad-hoc el señor Daniel Fernández Salvador.

La Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien informa a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía, de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.000,00) a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), mediante aporte en numerario.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el aumento de capital social de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. Para el efecto, el accionista LOGICALIS ANDINA S.A.C renuncia a su derecho preferente de suscribir acciones en el aumento de capital, por lo que el aporte en numerario será realizado íntegramente por el accionista PROMON LOGICALIS LATIN AMERICA LTD. Consecuentemente, la participación de los accionistas en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000) de capital suscrito y pagado, luego del aumento de capital mediante aporte en numerario, será la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SÚSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
LOGICALIS ANDINA S.A.C	US\$ 1,00	US\$ 1,00	0.0007%	1
PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED	US\$ 149.999,00	US\$ 149.999,00	99.9993%	149.999
TOTAL	US\$ 150.00,00	US\$ 150.000,00	100%	150.000

2. Fijar Capital Autorizado de la Compañía.

La Junta decide por unanimidad fijar el capital autorizado a US\$ 300.000, con el objeto de facilitar y flexibilizar futuros aumentos de capital a capital autorizado, de conformidad con la ley.

3. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Como consecuencia de lo resuelto por la Junta se resuelve reformar el Art. 7 de los Estatutos que dirá lo siguiente:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- SIETE PUNTO UNO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 150.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil (150000) acciones ordinarias nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una.



SIETE PUNTO DOS.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de en ~~TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 300,000,00).~~

Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concesión un receso de treinta minutos para la redacción del Acta respectiva, una vez leída por Secretaría es firmada por los presentes.

A las 17H00 se levanta la sesión.

~~Bayardo Poveda Camacho~~
Presidente ad-hoc Junta General

~~Daniel Fernández Salvador~~
Secretario ad-hoc Junta General

Por LOGICALIS ANDINA S.A.,

~~Daniel Fernández Salvador~~

Por PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED

~~Daniel Fernández Salvador~~

Certifico en calidad de Secretario AD-HOC de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. del tres de enero de dos mil once, es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.

19 ENE 2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



006

NUMERO RUC: 1792273331001
RAZON SOCIAL: LOGICALIS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LOGICALIS
CLASE CONTRIBUYENTE: UTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POVEDA CAMACHO BAYARDO RAFAEL
CONTADOR: HERRERA CHANG & ASOCIADOS C. LTDA.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2010 FEC. CONSTITUCION: 03/08/2010
FEC. INSCRIPCION: 27/09/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 20/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE SOFTWARE PARA TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Cello: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35146
Intersección: SUECIA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 8 Oficina: 83 Referencia ubicación: FRENTE A DIGITAL PRINT Email:
manhlingm@herrerachang.com Telefono Trabajo: 022442704 Telefono Trabajo: 022442982 Telefono Trabajo: 022443855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BREO101006

Lugar de emisión: QUITO PALZ GISE Y RAMIREZ Fecha y hora: 20/01/2011 10:44:44

Página 1 de 2



8

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792273331001
RAZON SOCIAL: LOGICALIS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: LOGICALIS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE SOFTWARE PARA TELECOMUNICACIONES.
ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA UTILIZACION DE SOFTWARE.
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N35116 Intersección:
SUJECIA Referenda: FRENTE A DIGITAL PRINT Edificio: PRISMA NORTE Piso: 8 Oficina: 83 Email: manhngm@heretachang.com
Telefono Trabajo: 022442704 Telefono Trabajo: 022442982 Telefono Trabajo: 022443855

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BRE0101005

Lugar: QUITO PUEZ RAO Y RAMIREZ Fecha y hora: 20/01/2011 10:14:44

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPTA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 20 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



550274

LOGICALIS ECUADOR S.A.

007

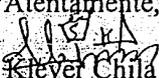
Quito, 4 de Agosto del 2010

Señor Doctor
Bayardo Poveda Camacho
Ciudad.- _____

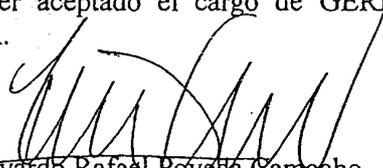
De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

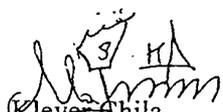
Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito, del Dr. Fabián Sólano P., el 30 de Junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

Klever Chila
Secretario Ad-Hoc

Quito, 7 de Septiembre del 2010.
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la LOGICALIS ECUADOR S.A.


Bayardo Rafael Poveda Camacho
Nacionalidad: Ecuatoriana
CI 0200832533

Quito, 7 de Septiembre del 2010
Certifico que la firma del señor Bayardo Poveda Camacho, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.


Klever Chila
Secretario Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11095 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 10 SEP 2010

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 20 ENE 2011



DR. SERASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



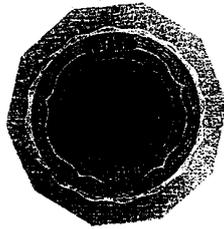
Se otorgó ante mí, el veinte de enero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de febrero del dos mil once.



Sebastian Valdovinos Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., que otorgan las Compañías LOGICALIS ANDINA S.A.C. y PROMON-LOGICALIS LATIN AMERICA LIMITED, en fecha 30 de junio del 2.010, ante mí Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación del aumento de capital suscrito de U.S.D. \$ 1.000,00 a U.S.D. \$ 150.000,00, la fijación del capital autorizado y reforma de estatutos referente a la misma, según resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001246 de fecha 18 de marzo del año 2.011, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintidós de marzo del año dos mil once.-



REVISTA JUDICIAL

La Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICADA EN MENSAJE
DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPANIA AUTORIZADA Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA LOGICUIS
EQUADOR S.A.

Se comunica al publico que LOGICUIS EQUADOR S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 149.000,00, fijó el capital autorizado en US\$ 300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2011, en el Cantón de Quito del Distrito Metropolitano de Quito, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC/11/03/01/001246 de fecha 19 de marzo de 2011, en la ciudad de Quito.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social de la siguiente manera:

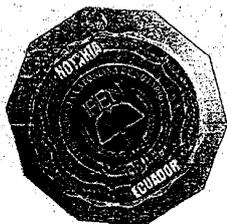
ARTICULO SEPTIMO. 1. SIETE. 1. CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPANIA ES DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 150.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES (\$150.000) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS E INDIVISIBLES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) CADA UNA. 2. CAPITAL AUTORIZADO. EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA SE FIJA EN TRES CIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.00,00).

Quito, 18 de marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Ncboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



RAZON.- RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, según resolución Número SC.II.DJC.Q.11.001246, de fecha dieciocho de marzo del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos, de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte de enero del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito veinte y tres de marzo del dos mil once.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

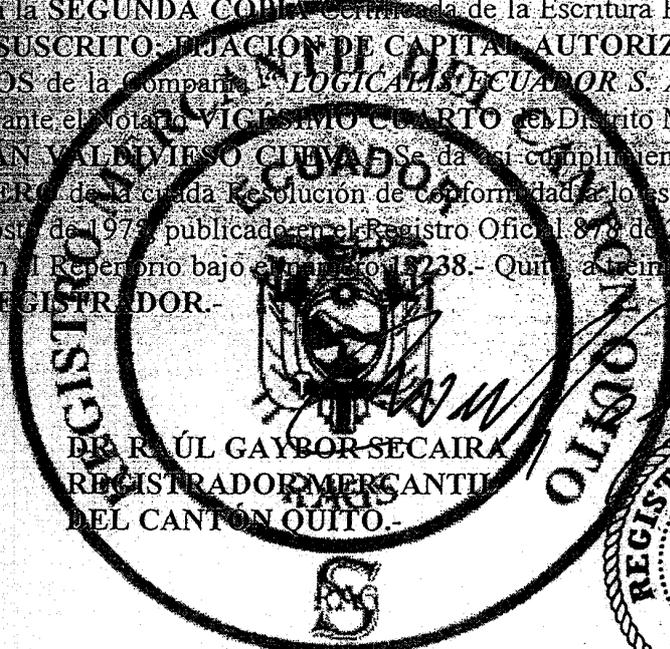




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 18 de marzo del 2011, bajo el número 1062 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2489 del Registro Mercantil de tres de agosto del año dos mil diez, a fs 2240, Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; EMISIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "LOGICALIS ECUADOR S. A.", otorgada el 20 de enero del 2011, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUBA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973 publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15238.- Quito a trece de marzo del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001246

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de LOGICALIS ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Enero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.1180 de 17 de Marzo de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.11.0169 de 2 de Marzo de 2011, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

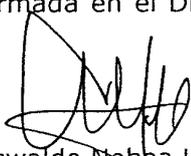
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de US \$1.000.00 a US \$150.000.00, la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de LOGICALIS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de marzo de 2011.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FSD/.
EXP. 62670
Tr. 01.1.11.000153



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1062 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 MAR 2011

[Signature]
Dr. Raúl Caybar Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

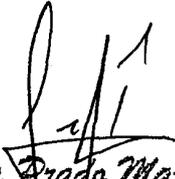


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de l Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 19-11-11 se exhibieron son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 04 ABR 2011

[Signature]
Dna. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Bayardo Rafael Poveda Camacho, profesional con matrícula número cinco mil seiscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos referentes al Aumento de Capital Suscrito y pagado y reforma de Estatutos de la Compañía LOGICALIS ECUADOR S.A. que antecede en Quito a, cuatro de abril del año dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



V.M.

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de abril del año dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



V.M.